



Boletín informativo nº 3/07

Sumario:

- 1- *Autorizaciones de transporte*
- 2- *Tiempos de conducción y descanso*
- 3- *Retención 1% sobre facturación*
- 4- *Proyecto Innova-t*
- 5- *Gasoil profesional y Biodiesel*
- 6- *Jornada Técnica Tacógrafo Digital*
- 7- *Jornada Técnica Ahorro de combustible*

1. *Autorizaciones de transporte*

El próximo 16 de abril entrará en vigor la Orden Ministerial 734/2007 publicada en el BOE el pasado 28 de Marzo de 2007. La misma regula el nuevo régimen de autorizaciones de transporte.

Adjuntamos tabla comparativa de la situación hasta ahora y a partir de la entrada en vigor.

Como ya anunció FENADISMER el pasado mes de Diciembre, **recurriremos la Orden en lo que se refiere a la discriminación que se exige en algunas medidas aprobadas hacia los autónomos y no a las sociedades, por considerar que vulnera el principio de igualdad y ser contrario a la LOTT.**

Quedamos a disposición de los asociados que quieran hacer el canje de tarjetas locales por nacionales.

2. *Tiempos de conducción y descanso*

El Reglamento CEE 561/2006, publicado en el mes de Abril del año pasado, entrará en vigor el 11 de Abril de 2007, introduciendo las siguientes novedades que a nuestro juicio implican una menor flexibilidad en la actividad de las empresas de transporte:

1.- SISTEMAS DE PAUSAS: el nuevo Reglamento continúa estableciendo que tras cuatro horas y media de conducción, el conductor deberá respetar una interrupción de cuarenta y cinco minutos.

Se modifican las interrupciones. Ahora sólo se podrán realizar dos :
la primera de 15 minutos y la segunda de 30 minutos.

2.- PERIODOS DE DESCANSO DIARIO: se mantienen las 11 horas de descanso ininterrumpido.

Se modifican los fraccionamientos. Ahora sólo pueden realizarse en dos períodos de descanso, el primero de 3 horas y el segundo de 9 horas.

Otra novedad se refiere al descanso diario en caso de utilizar transbordador o tren. En la anterior normativa el conductor podía interrumpir el descanso diario una sola vez para hacer otros trabajos (embarque o desembarque del vehículo). Con la nueva normativa, el conductor puede interrumpirlo hasta dos veces para hacer dichos trabajos.

En cuanto al descanso diario en el caso de dos conductores a bordo del vehículo, cada 30 horas cada conductor debe gozar de un descanso diario de 9 horas consecutivas (en el reglamento anterior era de 8 horas). El descanso debe realizarse en litera y con el vehículo parado.

3.- DESCANSO SEMANAL: el nuevo texto establece un descanso semanal regular de 45 horas que puede reducirse hasta 24 horas. Al mismo tiempo, el Art. 8.6 establece que en dos semanas consecutivas deberán tomarse al menos dos períodos regulares de 45 horas o un período regular de 45 horas y uno reducido de 24 horas, es decir, se elimina la posibilidad de tomar descansos semanales reducidos en dos semanas consecutivas (24 ó 36 horas) que sí permitía la normativa anterior. La compensación por el período reducido deberá hacerse en bloque antes de la tercera semana.

4.- Desde 2006 el conductor ha de conservar en su poder y tener a disposición de los agentes inspectores que lo soliciten, **las hojas de registro** correspondientes a la semana en curso y las de los 15 días anteriores. **Sin embargo a partir del 1 de Enero de 2008 tal obligación se ampliará a las hojas registro de la semana en curso y de los 28 días anteriores.**

3. Retención del 1% sobre facturación para transportistas sometidos al método de estimación objetiva o módulos.

El 31 de Marzo se ha publicado la Orden EHA/804/2007, de 30 de marzo, por la que se desarrollan para el año 2007, el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA.

Por ello, conforme a lo establecido en el artículo 8.Uno, párrafo segundo de la Ley 12/2002, de 23 de mayo, de Concerto Económico con el País Vasco, se procederá a la práctica de la retención del 1% sobre los rendimientos de actividades económicas que determinen el rendimiento neto de las mismas con arreglo al método de estimación objetiva.

Esto significa que en las facturas que emitais a partir del 1 de Mayo de 2007 debereis deducir antes de aplicar el IVA un 1% en concepto de retención de IRPF, cantidad que deberá ingresar en Hacienda el retenedor, es decir, la empresa a la que habeis facturado.

4. Proyecto Innova-t : Subvención para compra de ordenador de sobremesa.

FENADISMER tiene la posibilidad de ofrecer a los asociados de las organizaciones territoriales la adquisición de ordenadores de sobremesa, según modelo descrito posteriormente, parcialmente subvencionados (hasta un 60%), presentando un coste final para el transportista de 585 € IVA incluido, después de obtenida la subvención.

Los interesados deberán cumplimentar los siguientes documentos

Autónomo	Sociedad Mercantil
Formulario de adhesión con firma original.	Formulario de adhesión con firma original.
Fotocopia del DNI	Fotocopia del CIF
Último recibo de autónomos	Escritura de la sociedad y poder del representante

Los ordenadores disponibles tienen las siguientes características:

HP Compaq dc 7700 Formato Reducido con monitor TFT de 17" HP L1740

- Procesador Intel Pentium D945 Dual Core(2x3.4GHz, 800 MHz, 2x2MB)
- 512 MB de memoria
- 160 GB de disco duro
- Grabadora de DVD de doble capa y disquetera
- Tarjeta de red y módem
- Teclado y ratón USB
- Windows XP Home
- 3 años de garantía a domicilio
-
- Monitor TFT 17" regulable en altura y con posibilidad de visualización en vertical y en horizontal.



Si estabas a punto de comprar un PC aprovecha la excelente relación calidad-precio.

5. TGP, Tarjeta de Gasóleo Profesional y Biodiesel.

Malas noticias a los usuarios de Biodiesel. Ya sabéis que vendemos un Biodiesel B20%, osea, de cada 100 L, 20 son de Biodiesel puro y 80 de Gasoil-A. Al no llevar carga de Impuestos Especiales el Biodiesel la Agencia Tributaria devolverá el importe de 0,00814€/Litro sólo a los litros correspondientes del Gasoil-A que lleva nuestro Biodiesel y que es 80 L de cada 100.

Flaco favor para impulsar el uso de biocarburantes.....

6. JTE, Jornada Técnica Especializada : Tacógrafo Digital

Los resultados del Estudio de Necesidades Formativas nos devolvió como mayor necesidad la convocatoria de jornadas sobre el tacógrafo digital. La primera ya está organizada :

Objetivo	Formar a los conductores profesionales en activo para aportarles conocimientos precisos sobre el manejo y tratamiento de los datos que aporta el tacógrafo digital.
Programa	Conceptos sobre el tacógrafo digital. Técnica y correcta manipulación. Menú, Teclado, Pictogramas, Estructura, Visualizaciones.... Obligaciones del conductor y la empresa. Documentos obligatorios en caso de control. Descarga o volcado de datos de la Tarjeta y del Tacógrafo.
Lugar	Sala de Conferencias de N1Júndiz
Duración	5 horas.

Días	Viernes 04/05/07 de 15 a 20 h. Sábado 05/05/07 de 9 a 14 h.
Asistencia	Máximo 40 asistentes
Material Didáctico	El participante dispondrá de un manual confeccionado específicamente para facilitar el aprendizaje del curso. Además entregaremos documentación relativa a la nueva normativa sobre tiempos de conducción relativa al Rgto CEE 561/2006 que entra en vigor el 11/04/2006.
Coste	Asociados a N1Júndiz 15 €. Resto asistentes 30 €.
Ponentes	Técnicos especializados de Stoneridge con la colaboración de Frenos Górriz.

7. JTE, Jornada Técnica Especializada : Conducción eficiente = Ahorro de Combustible

Un estilo de conducción eficiente provoca :

menores costes de carburante,
mayor eficiencia en las empresas del sector del transporte por carretera,
una reducción de emisiones contaminantes al medio ambiente y
una mejora de la seguridad en la conducción.

La Comisión Europea, en su Directiva 2003/59/CE, de formación de conductores, promueve entre otros temas, la optimización del consumo de carburante de los conductores profesionales.

El Plan de Acción de la Estrategia de Eficiencia Energética en España, contiene entre sus medidas la mejora del estilo de conducción de vehículos industriales, con el fin de lograr una mayor eficiencia energética y de reducir las emisiones de CO2.

En este marco, N1Júndiz en colaboración con el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) del Ministerio de Industria y Energía te convoca a la siguiente jornada técnica :

Objetivo	Formar a los conductores profesionales sobre el ahorro por una conducción eficiente y la reducción de emisión de contaminantes.
Programa	Selección de un recorrido y primera tanda de conducción. Medición del consumo.
	Clase teórica. Claves de la conducción económica.
	Demostración práctica. Segunda tanda de conducción por el mismo recorrido.
	Medición del nuevo consumo y tiempo empleado.
	Puesta en común final. Análisis de los resultados. Cuantificación del ahorro.
Lugar	Sala de Conferencias de N1Júndiz
Duración	8 horas.
Días	Sábado 26/05/07 en jornada partida de 10 a 14 y de 16 a 18 h. A confirmar según asistentes.
Asistencia	Máximo 10 asistentes
Recursos humanos y materiales	Folleto con información técnica específica. 2 Cabezas tractoras con sistema de control de consumo de carburante. 2 Técnicos especializados,
Coste	El coste del curso es de 300 € por persona. El IDAE subvenciona el 80% con lo que el coste neto final es de 60 € por asistente. Además N1Júndiz subvenciona con 15 € a sus asociados. Coste para ellos 45 €.
Ponentes	Técnicos especializados colaboradores del IDAE.

Los ahorros medios de combustible cifrados por el IDAE ascienden al 15 %.

Asociación de Transportistas y Operadores Logísticos de Álava.

Nos esforzamos para mejorar la rentabilidad de tu actividad de transporte.

Pretendemos que estés orgulloso de ser transportista.

Trabajamos para hacer un sector más y mejor informado. Asóciate! : 12 €/Año/Vehículo.